

## VENTA DE ADS DE TELEFONICA S.A. EN LA BOLSA DE VALORES DE LIMA

### PARTE I: RESUMEN EJECUTIVO

#### Introducción

La venta de 22,552 ADS de Telefónica por un total de US\$1'191,668.91 (Un millón ciento noventiun mil seiscientos sesentiocho y 91/100 dólares americanos) se efectuó en dos partes, los días 12 y 13 de diciembre de 2000, en Rueda de Bolsa de la Bolsa de Valores de Lima.

La venta en referencia, se originó como resultado de la existencia de un saldo de 934,319 acciones clase B de Telefónica del Perú, cuya propiedad aún mantenía el Estado y que no fueron vendidas por no haberse realizado oportunamente las transferencias de acciones de CPT, para la privatización de CPT / Entel Perú, de acuerdo a lo dispuesto en los Decretos Supremos 008-92-TC y 005-92-TCC.

Tampoco se conoció la existencia de dichas acciones cuando se efectuó la venta de acciones remanentes de Telefónica del Perú, en julio de 1996, ni la venta de ADRs de la misma empresa, en julio de 1999; ambas operaciones efectuadas por este Comité Especial. Esta información recién fue puesta en conocimiento del CEPRI por el Fondo de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE) en junio de 2000.

Como en esa misma época, la compañía Telefónica del Perú estaba realizando una Oferta Pública de Intercambio (OPI) de estas acciones, por acciones del grupo Telefónica, FONAFE solicitó al CEPRI su opinión sobre la conveniencia de participar en la OPI. Luego del análisis técnico respectivo, la recomendación del CEPRI a FONAFE, fue de adherirse a la OPI, de acuerdo a la autorización efectuada por la COPRI en Sesión del 3 de julio de 2000.

Como resultado de la OPI, FONAFE pasó a ser titular de 22,552 ADS de Telefónica y de un saldo de 24 acciones de Telefónica del Perú.

La venta de los 22,552 ADS se realizó en el mes de diciembre de 2000. El presente Libro Blanco se refiere a la operación de venta de dichos ADS.

#### Plan de Promoción de la Inversión Privada

A fin de concluir con la transferencia al sector privado de las acciones remanentes que se encontraban bajo encargo del CEPRI, el 13 de febrero de 1998 se presentó a la COPRI el Plan de Promoción de la Inversión Privada (Plan de Privatización) para diversas empresas, entre ellas Telefónica del Perú S.A.A.

De acuerdo al mencionado Plan de Privatización, que fue aprobado mediante Acuerdo adoptado por la COPRI en su sesión del 17 de febrero de 1998, y ratificado mediante la Resolución Suprema No. 268-98-PCM de fecha 15 de mayo de 1998, la modalidad de privatización a utilizar en este caso es la prevista en el inciso a) del artículo 2 del Decreto Legislativo 674, es decir la transferencia al sector privado de las acciones, en este caso ADS.

Asimismo, luego del análisis efectuado por el CEPRI de la situación del mercado de valores, se llegó a la conclusión que la mejor alternativa para la transferencia al sector privado de los ADS de propiedad del Estado en Telefónica S.A. era mediante el mecanismo de venta a través de la Bolsa de Valores de Lima en Rueda de Bolsa, de conformidad con el artículo 11 numeral 1 del Decreto Legislativo 674.

La elección de este mecanismo de venta se basó en criterios tales como tamaño del paquete a vender, menor costo de la operación frente a otras alternativas de transferencia, transparencia de la venta y rapidez en su ejecución.

### **Valorización y Precio Base**

Tratándose de una venta en Rueda de Bolsa se estableció que el precio base o precio mínimo debería corresponder al valor de mercado, En ese sentido, se planteó la fijación de dicho precio como el promedio de las cotizaciones de las 30 últimas ruedas de bolsa. Con ello se buscaba recoger las condiciones imperantes del mercado al momento de realizar la venta y reducir las distorsiones del precio de mercado producida por la poca liquidez del mercado de acciones peruano.

### **Venta de los ADS**

La venta de los 22,552 ADS de Telefónica se efectuó en Rueda de Bolsa de la Bolsa de Valores de Lima, implicando un total de ingresos ascendente a US\$1'191,668.91 (Un millón ciento noventiun mil seiscientos sesentiocho y 91/100 dólares americanos).

La venta en referencia, se efectuó en dos partes, los días 12 y 13 de diciembre de 2000.

## **PARTE II: INFORMACIÓN AMPLIATORIA**

### **1. Antecedentes**

La venta de las acciones de la empresa Telefónica del Perú se realizó en tres ofertas: la primera en febrero de 1994, de carácter estratégico a cargo del CEPRI Telecom, por un total de US\$2,002 millones, comprendiendo la adquisición del 35% del capital social de Entel Perú S.A. y el 20% del capital social de CPTSA por parte del Consorcio Telefónica del Perú (posteriormente Telefónica Perú Holding S.A.), así como el aporte de capital por US\$612

millones en CPTSA, para elevar su participación accionaria al 35% y, así, poder detentar el control de ambas compañías.

La segunda operación de venta de acciones, la efectuó el CEPRI en julio de 1996, mediante una Oferta Pública de Venta de acciones remanentes de propiedad del Estado en Telefónica del Perú S.A.A. (resultado de la fusión de CPTSA y Entel Perú S.A.), en los mercados de valores nacional e internacional, y al público en general, a través del Sistema de Participación Ciudadana. En esta oferta, el Estado transfirió al sector privado el 26,65% del capital social de la empresa, por un total ascendente a US\$1,239 millones, quedando pendiente de ser transferido un remanente de acciones de alrededor de 2%.

Con tal objeto, en julio de 1999 el CEPRI realizó la tercera operación de venta de acciones, que se hizo en la Bolsa de Valores de New York (NYSE, bajo el mecanismo de Oferta Pública Registrada ante la Securities and Exchange Comisión - SEC, utilizando el mecanismo de book-building o construcción de libro de demanda para la asignación de acciones y fijación del precio de venta. Llevada a cabo la oferta, el CEPRI consiguió colocar el íntegro del paquete de acciones puesto a la venta, por un total de US\$88.4 millones.

No obstante, en junio de 2000 FONAFE informó sobre la existencia de un saldo de 934,319 acciones clase B de Telefónica del Perú cuya propiedad aún mantenía el Estado y que no fueron vendidas por no haberse realizado las transferencias de acciones de CPT, para la privatización de CPT / Entel Perú (primera operación), de acuerdo a lo dispuesto en los Decretos Supremos 008-92-TC y 005-92-TCC.

El año 2000, la compañía Telefónica del Perú realizó una Oferta Pública de Intercambio (OPI) de estas acciones por acciones del grupo Telefónica, FONAFE solicitó al CEPRI su opinión sobre la conveniencia de participar en la OPI. Luego del análisis técnico respectivo, la recomendación del CEPRI a FONAFE, expresada mediante Carta PC/181/2000, fue de adherirse a la OPI, de acuerdo a la autorización de COPRI en Sesión del 3 de julio de 2000.

Como resultado de la OPI, FONAFE pasó a ser titular de 22,552 ADS de Telefónica y de un saldo de 24 acciones de Telefónica del Perú. La venta de dichos ADS se realizó en el mes de diciembre de 2000.

## **2. Aspectos operativos**

### **2.1. Conformación del Comité Especial**

Mediante Resolución Suprema N° 371-94-PCM se encargó al Comité Especial constituido mediante la citada Resolución, llevar adelante la transferencia al sector privado del saldo de las acciones remanentes de propiedad del Estado. Dicho Comité Especial estaba integrado por:

- Javier Tovar Gil, como Presidente
- Richard Cabello Ludeña
- Jorge Melo-Vega Castro
- Jorge Namisato Namisato

El 5 de octubre de 1995 se publicó la aceptación de la renuncia del Señor Richard Cabello al Comité Especial.

Asimismo, mediante Resolución Suprema N° 079-99-PE del 25 de mayo de 1999 se aceptó la renuncia del Señor Jorge Melo-Vega al CEPRI, nombrándose como nuevos miembros del Comité a los Señores Jaime Shimabukuro Maeki y Alberto Rojas Morote.

Finalmente, con fecha 17 de octubre de 2000 mediante Resolución Suprema N° 462-2000-PCM, se publicó la aceptación de la renuncia del Sr. Jorge Namisato Namisato, como miembro del Comité, quedando conformado actualmente de la siguiente manera:

- Javier Tovar Gil, Presidente
- Alberto Rojas Morote, miembro
- Jaime Shimabukuro Maeki, miembro.

## **2.2. Equipo de Apoyo**

Para la venta de los 22,552 ADS de Telefónica de propiedad del Estado, el equipo de apoyo del CEPRI estuvo conformado por:

- Área Administrativa: Sr. Fernando Momiy H., Secretario Técnico
- Área Técnica: Sr. José Antonio Gutiérrez, Asistente Técnico
- Área Legal: Sergio Salinas R., Asesor Legal

## **2.3 Marco Legal**

Conforman la Base Legal de la venta de los ADS de Telefónica los siguientes dispositivos:

- a) Decreto Legislativo N° 674 (Ley de Promoción de la Inversión Privada en las Empresas del Estado) y demás normas reglamentarias y conexas.
- b) Resolución Suprema N° 371-94-PCM de fecha 2 de setiembre de 1994, que constituye el CEPRI.
- c) Resolución Suprema N° 268-98-PCM, de fecha 15 de mayo de 1998, que aprueba el Plan de Privatización de las acciones remanentes del Estado en diversas empresas, entre ellas Telefónica del Perú S.A.A..

- d) Decreto Legislativo N° 861 y Resolución Conasev N° 021-98-EF/94.10 que aprueba el Reglamento de Operaciones en Rueda de Bolsa.

### **3. Plan de Promoción de la Inversión Privada**

Con la finalidad de concluir con la transferencia al sector privado de las acciones remanentes que se encontraban bajo encargo del CEPRI, el 13 de febrero de 1998 se presentó a la COPRI el Plan de Promoción de la Inversión Privada (Plan de Privatización) para diversas empresas, entre ellas Telefónica del Perú S.A.A.

Dicho Plan de Privatización puso a consideración de la COPRI un conjunto de autorizaciones y aprobaciones que se requerían para continuar las transferencias de acciones encargadas al CEPRI, las mismas que fueron aprobadas mediante Acuerdo adoptado por la COPRI en su sesión del 17 de febrero de 1998, y ratificados mediante la Resolución Suprema No. 268-98-PCM de fecha 15 de mayo de 1998.

Conforme al mencionado Plan de Privatización, la modalidad de privatización a utilizar en este caso es la prevista en el inciso a) del artículo 2 del Decreto Legislativo 674, es decir la transferencia al sector privado de las acciones, en este caso ADS. Asimismo, luego del análisis efectuado por el CEPRI de la situación del mercado de valores, se llegó a la conclusión que la mejor alternativa para la transferencia al sector privado de los ADS de propiedad del Estado en Telefónica S.A. era mediante el mecanismo de venta a través de la Bolsa de Valores de Lima en Rueda de Bolsa, de conformidad con el artículo 11 numeral 1 del Decreto Legislativo 674.

La elección de este mecanismo de venta se basó en criterios tales como tamaño del paquete a vender, menor costo de la operación frente a otras alternativas de transferencia, transparencia de la venta y rapidez en su ejecución.

#### **3.1. Aprobaciones y autorizaciones**

Los acuerdos adoptados por COPRI en la sesión del 27 de septiembre de 2000 incluyeron la aprobación de las Bases para la venta de ADS de propiedad del Estado en Telefónica S.A., las cuales incluyen el procedimiento a utilizar en la colocación y el número de ADS a ser colocados y la forma en que se fijará el precio base; así como la autorización al CEPRI para realizar las siguientes actividades:

- Aprobar la realización del Concurso para la selección de la Sociedad Agente de Bolsa que se encargue de la venta de los ADS.

- Autorizar a instruir a la Sociedad Agente de Bolsa seleccionada para ejecutar la operación de venta, ajustándose a las características que oportunamente serán comunicadas por el CEPRI.
- Autorizar el pago de las comisiones a CAVALI, CONASEV, Bolsa de Valores de Lima, Sociedad Agente de Bolsa seleccionada así como los demás gastos propios de la modalidad de venta.
- Autorizar al CEPRI a instruir a FONAFE para que confiera poder a los señores Javier Tovar Gil y Alberto Rojas Morote para que cualquiera de ellos, indistintamente, en nombre y representación de FONAFE, efectúen los actos y suscriban todos los contratos, convenios y documentos que sean necesarios para permitir la realización de la venta.

En este sentido, de conformidad con el artículo 11 numeral 1 del Decreto Legislativo N° 674 y como se ha mencionado anteriormente, se aprobó la realización de una Oferta Pública bajo el mecanismo de Venta en Rueda de la Bolsa de Valores de Lima, para la transferencia al sector privado de los ADS.

#### **4. Concurso de Selección de la Entidad Financiera encargada de la venta de las ADS de Telefónica, de propiedad del Estado**

Para llevar a cabo la operación de venta, la Dirección Ejecutiva COPRI, mediante Oficio N° 02164/2000/DE/COPRI del 29 de septiembre de 2000, aprobó las Bases del Concurso de Méritos por Invitación para Seleccionar a la Sociedad Agente de Bolsa encargada de la Venta de ADS de propiedad del Estado en Telefónica S.A, así como la Lista Corta de entidades a invitar.

En este proceso de selección se otorgaría la buena pro a la sociedad agente de bolsa que ofreciera la menor comisión de venta, debido a la naturaleza simple de la operación. De acuerdo a las Bases, la SAB seleccionada debía cumplir ciertos requisitos para efectuar la venta, como son: la prohibición de efectuar operaciones cruzadas (aquellas en las que la misma sociedad agente de bolsa actúa como agente de intermediación del vendedor y comprador); venta después de la fijación de la cotización de cierre del día de la venta; y venta como mínimo al precio base aprobado por la COPRI, equivalente al precio promedio de los últimos 30 días de rueda de bolsa.

La Lista Corta de las entidades invitadas incluyó a las seis primeras sociedades agentes de bolsa según el ranking de operaciones en renta variable: Credibolsa, Continental Bolsa, Wiese Sudameris SAB, Interfip Bolsa, Seminario & Co y Sudamericano SAB.

El día 3 de octubre de 2000 se llevó a cabo el acto de adjudicación del Concurso de Méritos en referencia, en las oficinas del CEPRI, para lo cual se instaló un Comité de Recepción de Propuestas, integrado por los señores

Alberto Rojas y Fernando Momiy, contando con la presencia de la Notaria Pública de Lima doctora Sofia Ode Pereyra.

En dicho acto se presentaron cinco postores con su respectiva propuesta económica:

<b>ENTIDAD</b>	<b>COMISION OFERTADA</b>
Continental Bolsa SAB	0.090 %
Credibolsa SAB	0.250 %
Interfip Bolsa SAB	0.099 %
Sudamericano Bolsa SAB	0.050 %
Wiese Sudameris SAB	0.150 %

Dado que el concurso consistió en la mejor oferta económica se adjudicó la buena pro a Sudamericano Bolsa.

#### **5. Aspectos Presupuestales y de Financiamiento**

La venta de las acciones de ADS de Telefónica no implicó costos significativos para el CEPRI, salvo los referidos a gastos notariales del Concurso de Méritos por Invitación, realizado para seleccionar a la Sociedad Agente de Bolsa (SAB), a cargo de la venta de los ADS.

Los gastos notariales en referencia, ascendieron a S/.354.00 (incluyendo IGV).

Es pertinente señalar que los gastos referidos a los gastos y comisiones aplicables a la venta de acciones en rueda de bolsa (incluidos la comisión de venta) fueron descontados de los ingresos generados por la venta de las acciones.

#### **6. Bases Generales de la Oferta**

Una vez que se obtuvo la disponibilidad de los ADS, se procedió a la elaboración de las Bases Generales para la Venta, las mismas que fueron presentadas a la COPRI, para su aprobación, el 22 de septiembre de 2000, según Carta PC/255/2000 y fueron aprobadas en Sesión COPRI del 27 de septiembre de 2000.

Los principios para realizar la operación fueron Rapidez y Transparencia por lo que se optó por realizar una venta en la rueda de la Bolsa de Valores de Lima a través de una Sociedad Agente de Bolsa previamente seleccionada mediante un concurso de precios.

En este punto corresponde señalar que la transacción se efectuó mediante la emisión de una orden de venta, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley del

Mercado de Valores N° 861, en ella se estableció los requisitos establecidos en las funciones de la SAB vendedora que se sintetizan a continuación:

- Venta en rueda de bolsa.
- Venta de todo el paquete en una o más ruedas.
- Venta al precio de cierre.
- Venta como mínimo al precio base establecido.
- Prohibición de ventas cruzadas.

#### **7. Valorización y fijación del precio base o precio mínimo**

Al tratarse de una venta en rueda de Bolsa se estableció que el precio base o precio mínimo debía corresponder al valor de mercado, Para ello, metodológicamente se planteó la fijación de dicho precio como el promedio de las cotizaciones de las 30 últimas ruedas de bolsa. Con ello se buscaba recoger las condiciones imperantes del mercado al momento de realizar la venta y reducir las distorsiones del precio de mercado producida por la poca liquidez del mercado de acciones peruano.

El precio base en referencia, fue aprobado por la COPRI en Sesión del 27 de septiembre de 2000.

Una vez seleccionada la Sociedad Agente de Bolsa se instruyó a FONAFE, el 4 de octubre mediante comunicación PC/271/2000 y de conformidad con el acuerdo COPRI, a emitir la orden de venta de las acciones a la Sociedad Agente de Bolsa. Dicha orden de venta fue recibida por Sudamericano de Bolsa, mediante Oficio 2038-2000-FONAFE.

El 25 de Octubre se constituyeron los poderes a favor del CEPRI, para efectuar los distintos trámites vinculados al proceso de la venta y estar en la capacidad de poder llevar a cabo la transferencia de las acciones.

#### **8. Venta de los ADS**

Como se ha mencionado anteriormente, la venta de los 22,552 ADS de Telefónica se efectuó en Rueda de Bolsa de la Bolsa de Valores de Lima, implicando un total de ingresos ascendente a US\$1'191,668.91 (Un millón ciento noventiun mil seiscientos sesentiocho y 91/100 dólares americanos).

La venta en referencia, se efectuó en dos partes, los días 12 y 13 de diciembre de 2000, cumpliéndose con las restricciones establecidas en las Bases y de acuerdo a las condiciones de demanda y precio existentes.

El día 12 de diciembre (Primera Parte) se colocaron 14,823 ADS a un precio unitario de US\$53.05 por ADS, en dos ordenes de venta por 9,823 acciones la

primera y por 5,000 acciones la segunda, dando como resultado un monto total de US\$786,360.15 (Setecientos ochentiseis mil trescientos sesenta y 15/100 dólares americanos), como se aprecia en la póliza MAC-1-007684.

El día 13 de diciembre (Segunda Parte) se colocó el saldo de 7,729 ADS a un precio unitario de US\$52.44 por ADS, en 3 operaciones de 5,900, 1,089 y 760 ADS, dando como resultado un monto total de US\$405,308.76 (Cuatrocientos cinco mil trescientos ocho y 76/100 dólares americanos), como se aprecia en la póliza MAC-1-007704.

El siguiente cuadro resume el comportamiento de las acciones en dicho período.

**EVOLUCION DE LA COTIZACIÓN DE ADS  
DE TELEFÓNICA EN LA BVL  
(últimas 30 ruedas)**

No. Rueda	FECHA	P. CIERRE (US\$)
1	30-10	56.85
2	31-10	57.20
3	2-11	58.50
4	3-11	57.87
5	6-11	58.50
6	7-11	58.10
7	8-11	57.75
8	9-11	55.60
9	10-11	53.60
10	13-11	52.31
11	14-11	56.01
12	15-11	55.70
13	16-11	53.86
14	17-11	52.50
15	20-11	51.39
16	21-11	50.00
17	22-11	47.47
18	23-11	47.45
19	24-11	49.00
20	27-11	49.00
21	28-11	46.70
22	29-11	47.80
23	30-11	47.00
24	1-12	48.40
25	4-12	47.50
26	5-12	50.60
27	6-12	50.51
28	7-12	50.21

29	11-12	52.50
30	12-12	53.05
31	13-12	52.44

A su vez, comparando los precios base de los ADS (promedio de las cotizaciones de las 30 últimas ruedas de bolsa) con los precios de cierre de bolsa de cada día en que se hizo la venta de ADS, se tiene:

	12 dic	13 dic
Precio base (últimas 30 ruedas)	52.43	52.28
Precio de cierre	53.05	52.44

#### 9. Transferencia de Fondos

La disposición de los fondos generados por la venta de ADS's fue informada y aprobada por la Dirección Ejecutiva mediante Oficio No 2778/2000/DE/COPRI de fecha 14 de diciembre del 2000 y donde se distribuyen los fondos al Tesoro Público a la Cuenta Especial en el Banco Central de Reserva del Perú número 120733-0357-24-01-00-03-MEF-DGTP-Privatización-DU-34-98, al FOPRI, a Sudamericano SAB y, los Gastos y Retribuciones

	12 dic	13 dic
<b>Transferencias al Tesoro Público</b>	<b>768,289.97</b>	<b>395,994.97</b>
Cuota BVL	648.75	334.37
Contribución CONASEV	393.20	202.65
Retribución CAVALI	550.44	283.72
FOPRI	15,727.20	8,106.18
IGV	286.62	147.74
COMISION SAB.	463.97	239.13
<b>Total</b>	<b>786,360.15</b>	<b>405,308.76</b>